



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1412 DE 2020
(5 de marzo de 2020)

POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROPIEDAD** de la lista de elegibles contenida en el Acuerdo PCSJA20-11493 de 2020, al señor **JAISON AUGUSTO CÉSPEDES VILLAMIL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.430.250, en el cargo de Asistente Administrativo de Corporación Nacional y/o Equivalente – Grado 8 de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Nubia Stella Buitrago Vargas, quien lo ejerció en propiedad y de la señora Lorena Osorio Posada, quien lo desempeñó en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)

Original firmado
DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1413 DE 2020

(5 de marzo de 2020)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **DEINER DUBAN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.013.592.821, como Archivero Grado 09 de la Secretaría General de la Corporación, en reemplazo del señor John Jairo Alarcón Moreno, a quien le fue concedida licencia no remunerada y renunciable hasta por el término de dos (2) años, contados a partir del 21 de febrero de 2020.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)

Original firmado
DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1414 DE 2020

(5 de marzo de 2020)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al ingeniero **FABIO ANDRÉS ROA GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075..654.641, como Operador de Sistemas Grado 18 adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, cargo creado mediante Acuerdo N° PCSJA20-11481 de 2020, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)

Original firmado
DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO No. 030

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 de febrero de 2017.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en provisionalidad al doctor HENRY ALBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.162.696 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este Despacho, creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



ERNESTO FORERO VARGAS

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO No. 018

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 3 de febrero y hasta el 11 de diciembre de 2020**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4220 del 31 de enero de la presente anualidad.
3. Que considerando lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en provisionalidad a la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 028

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 026 de 2020, le fue aceptada a partir del 17 de marzo de 2020, la renuncia a la doctora DIANA SOFÍA LOZADA REBOLLEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.162.249 expedida en Palmira, al cargo que desempeñaba en propiedad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ELVIS EDWARD JIMÉNEZ VASCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.161.831 expedida en Barranquilla, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Diana Sofía Lozada Rebolledo, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de marzo de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO No. 031

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 055 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor LORENZO TORRES RUSSY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.307.998, como Magistrado Auxiliar al servicio de este Despacho.
2. Que el doctor TORRES RUSSY, presentó renuncia al cargo a partir del 1º de mayo de 2020.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 1º de mayo de 2020, la renuncia presentada por el doctor LORENZO TORRES RUSSY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.307.998, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este Despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la fecha referida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad a la doctora LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.163.647, como Magistrada Auxiliar al servicio de este Despacho, en reemplazo del doctor Lorenzo Torres Russy, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,



JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 017

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 3 de febrero y hasta el 11 de diciembre de 2020**, un (1) cargo de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4220 del 31 de enero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 21, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor ALEXANDER SÁNCHEZ JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.196.461 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 016

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.** Que mediante Decreto No. 005 del año en curso, fue designada en provisionalidad la doctora MARYORI GIL ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.550.203 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.
- 2.** Que la doctora GIL ACOSTA, presentó renuncia a partir del 2 de marzo de 2020.
- 3.** Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la doctora MARYORI GIL ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.550.203 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.074.129.005 expedida en Cáqueza, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Maryori Gil Acosta, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto . Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 028

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 002 del año en curso, fue designada en provisionalidad la doctora STEFHANY DEL SOCORRO BAQUERO SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.799 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora BAQUERO SANDOVAL, presentó renuncia a partir del 2 de marzo de 2020.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de marzo de 2020, la renuncia presentada por la doctora STEFHANY DEL SOCORRO BAQUERO SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.799 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor DIEGO FERNANDO VALENCIA PARADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.260.701 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Stefany del Socorro Baquero Sandoval, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 024 del año en curso, le fue aceptada a partir del 1º de marzo de 2020, la renuncia a la doctora CLELIA BEATRIZ MARTÍNEZ DURÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.887.272 expedida en Santa Marta, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARYORI GIL ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.550.203 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Clelia Beatriz Martínez Durán, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de marzo de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 177 de 2018, fue designado en provisionalidad el doctor CARLOS ALBERTO RICARDO MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.091.153 expedida en Valledupar, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el doctor RICARDO MEZA, presentó renuncia a partir del 18 de marzo de la presente anualidad.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 18 de marzo de 2020, la renuncia presentada por el doctor CARLOS ALBERTO RICARDO MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.091.153 expedida en Valledupar, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor ANTONIO JOSÉ CHICA BADEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.193.121 expedida en Cartagena, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Carlos Alberto Ricardo Meza, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
GIOVANNI FRANCISCO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 019 del año en curso, le fue aceptada a partir del 5 de marzo de 2020, la renuncia al doctor ISMAEL LIZARAZO DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.182.787 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor CARLOS ALBERTO RICARDO MEZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.091.153 expedida en Valledupar, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Ismael Lizarazo Díaz, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de marzo de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 023

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 021 del año en curso, le fue aceptada a partir del 11 de marzo de 2020, la renuncia al doctor FABIO OSPITIA GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.830.408 expedida en Alpujarra, al cargo que desempeñaba en propiedad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA CAROLINA TEJEDOR CORREALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.055.312.292 expedida en Tibasosa, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Fabio Ospitia Garzón, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 11 de marzo de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 027

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 032 de 2011, fue designada en propiedad la doctora SANDRA LILIANA MAHECHA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.423.390 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que la doctora MAHECHA QUINTERO, presentó renuncia a partir del 31 de marzo de la presente anualidad.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 31 de marzo de 2020, la renuncia presentada por la doctora SANDRA LILIANA MAHECHA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.423.390 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en propiedad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor FERNANDO AZA OLARTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.906.761 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Sandra Liliana Mahecha Quintero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 028

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señorita GABRIELA GAMBA CORREDOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.490.774 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 026

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 3 de febrero y hasta el 11 de diciembre de 2020**, un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4220 del 31 de enero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señorita LORENA OSORIO POSADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.152.452.952 expedida en Medellín, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 de 2020, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 016 del año en curso, fue designada en provisionalidad hasta el 4 de marzo de 2020, la doctora SHIRLEY JOHANNA RIOS CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.794.153 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho. Cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 de 2020, hasta el 11 de diciembre de la misma anualidad.
2. Que el cargo ocupado por la doctora RIOS CIFUENTES, quedó vacante a partir de la fecha.
3. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ZULMA PATRICIA PINILLA TÉLLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.608.967 expedida en Tunja, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Shirley Johanna Ríos Cifuentes, quien desempeñó el cargo hasta el 4 de marzo de la presente anualidad. Cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481, hasta el 11 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 3 de febrero y hasta el 11 de diciembre de 2020**, un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4220 del 31 de enero de la presente anualidad.
3. Que considerado lo anterior, es procedente proveer el cargo de Escribiente Nominado, creado con carácter transitorio.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VIVIANA ANDREA LASSO FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.442.023 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho. Cargo creado mediante Acuerdo No. PCSJA20-11481 de 2020, hasta el 11 de diciembre de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
LUIS ALONSO RICO PUERTA

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 023

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 019 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor DIEGO FERNANDO VALENCIA PARADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.260.701 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor VALENCIA PARADA, presentó renuncia a partir del 2 de marzo de la presente anualidad.
- 3.- Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 2 de marzo de 2020, la renuncia presentada por el doctor DIEGO FERNANDO VALENCIA PARADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.260.701 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado, al servicio de este despacho y autorizar hacer la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora STEFHANY DEL SOCORRO BAQUERO SANDOVAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.799 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Diego Fernando Valencia Parada a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 022

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 014 del año en curso, le fue aceptada a partir del 13 de febrero del año en curso, la renuncia a la doctora VALERIA MENA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.461.667 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la señora LAURA SOFÍA RODRÍGUEZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.132.172 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Valeria Mena Torres a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 13 de febrero de la presente anualidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
FERNANDO CASTILLO CADENA

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 001

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.
2. Que se hace necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al señor ERNESTO GUTIÉRREZ MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.715.769 expedida en Bogotá, como Conductor Grado 06 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

EL MAGISTRADO,

Original con firma
HUGO QUINTERO BERNATE

LA SECRETARIA GENERAL,

Original con firma
DAMARIS ORJUELA HERRERA